

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2021

Señores
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
 Ciudad

Referencia: Comentarios al proyecto de propuesta regulatoria “Análisis del mercado de envíos masivos”

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Atendiendo su invitación a comentar la propuesta regulatoria en referencia, nos permitimos presentar nuestros puntos de vista en relación con el mencionado proyecto.

En primer lugar, hemos tenido la oportunidad de conocer el comunicado presentado por la firma Entrega Inmediata Segura S.A., que hace un excelente análisis de la situación actual y de los efectos que tendría la aplicación del proyecto normativo en estudio.

Al respecto, manifestamos nuestra total adherencia a dicho análisis, sobre el que, además, queremos presentar las siguientes apreciaciones:

PRINDEL A 31 AGOSTO 2021 (Reales y simulación)

A	B	C	D	E	F	G
Conceptos	Resultados 2021 con tarifa actual (miles)	%	Resultados 2021 aplicando proyecto Resolución CRC	Variación %	Resultados 2021 con CRC más Impacto IPC 2% ? ³	Variación %
Ingresos Operativos	6,906,938		5,907,365	-14.47%	5,789,218	-16.18% ²
Ingresos no operativos	133,554		133,554		133,554	
Gastos operativos	5,732,643	83%	5,732,643		5,732,643	
Gastos indirectos	437,879	6%	437,879		437,879	
Utilidad/Pérdida - Antes de Impuestos	869,970		(129,603)		(247,750)	
Impuestos	278,390		-		-	
Utilidad/Pérdida - Después de Impuestos	591,580	8.57%	(129,603)	-121.91%	(247,750)	-141.88% ⁴

← PERDIDA OCASIONADA NUEVAS TARIFAS CRC ¹ →

Gastos Operativos	Resultados 2021 con tarifa actual	%	Resultados 2021 aplicando proyecto	Variación %
Nómina Distribución	3,378,278	49%	3,378,278	57%
Nómina General	867,277	13%	867,277	15%
Otros Gastos	1,487,088	22%	4,245,555	72%
Total gastos operativos incluido nómina	5,732,643	83%	5,732,643	97% ⁵

Nota: Valores en miles de \$

1. A las cifras reales de nuestra contabilidad hasta Agosto 2021, le aplicamos inicialmente las nuevas tarifas del proyecto de Resolución (Columnas D y E) y luego el efecto del aumento anual del IPC en lugar del aumento al Salario Mínimo (Columnas F y G).

Carrera 29 # 77 – 32 PBX 756.02.45 Bogotá, D.C. – Colombia

www.prindel.com.co

“Somos parte importante de la imagen de nuestros clientes”

2. Teniendo en cuenta la disminución de la tarifa del ámbito local del 55.25% y el aumento de la tarifa ambiente nacional del 4.03% nos da una disminución de ingresos del 16.18%.
3. Si se toma como aumento anual el IPC que siempre es menor que el aumento del salario mínimo, se tiene un impacto del 2% menor en los ingresos.
4. Los resultados de la aplicación de la resolución de la CRC implican la quiebra total de la empresa pasando de utilidad después de impuestos \$592 MILL a una pérdida de **\$248 millones** que equivale a **-141,88%**.
5. Como vemos en las cifras reales, los gastos operativos incluyendo nómina son del 83% de los ingresos y no el 20% como lo dice el documento soporte del análisis de mercado de la CRC.
6. Valor de los fletes: El valor del transporte desde el sitio de origen (generalmente el mismo sitio de imposición), al lugar de destino, es otro aspecto que no fue tenido en cuenta en el estudio.

Este es un factor que ha tenido un alto impacto en el transporte de carga y pasajeros, debido a los incrementos en la gasolina y los peajes, además de los costos por mantenimiento de los vehículos.

Variación año corrido según grupos de costos (periodo julio 2020 - 2021)

Grupos de costos	Peso (%)	2020		2021	
		Variación (%)	Contribución (pp)	Variación (%)	Contribución (pp)
Costos fijos y peajes	45,19	3,25	1,41	2,99	1,36
Combustibles	40,20	-8,12	-3,44	4,62	1,82
Insumos	9,79	2,73	0,26	3,23	0,33
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	2,77	0,13	2,43	0,12
Total	100	-1,64	-1,64	3,63	3,63

Fuente: Dane

7. Es necesario mencionar que el proceso de correspondencia no consiste solamente en recibir y enviar un sobre, pues estas corresponden solamente a una parte de las actividades realizadas y que se complementan con procesos de ensobrado, impresión y pegado de guía, enrutamiento y envío de la correspondencia a sus lugares de destino, aspectos que no han sido considerados dentro del estudio y que representan un alto costo dentro de la operación.
8. La cantidad de empleos perdidos en Colombia en las empresas de mensajería, por cuenta de la disminución de los volúmenes y de la migración hacia esquemas electrónicos representa un alto porcentaje, por lo que una puesta en marcha de un proyecto como el que estamos

comentando, supone un incremento aún más dramático, debido al cierre de las Pymes del sector, que son altas generadoras de empleos.

9. Conocemos de empresas que no pagan las prestaciones sociales a sus empleados y que contratan con el operador postal a tarifas muy inferiores a las establecidas para interconexión, lo que representa no sólo una reducción ilegal de sus gastos, sino un incumplimiento grave a lo establecido en la Ley 1369.

Nuestras recomendaciones

Para evitar la liquidación (quiebra) de las pymes dedicadas a la mensajería expresa masiva, presentamos las siguientes recomendaciones:

1. Detener el proceso de publicación definitiva del proyecto en estudio, por sus graves consecuencias económicas en el sector postal y en general en la economía del país.
2. Hacer un incremento de las tarifas, de la siguiente manera:
 - a. Tarifa piso local, incremento del 25%, con el propósito de cubrir de mejor manera los costos operativos, continuamente crecientes y por la evidente disminución de los volúmenes de correo físico.
 - b. Tarifa nacional, incrementar un 30% teniendo en cuenta el incremento de los costos de fletes a los destinos finales.
 - c. Interconexión, establecer la tarifa de interconexión en un mínimo del 85% de la tarifa piso para cada destino, independientemente de si trata de un envío de ámbito local o nacional.
3. Es importante la revisión de la Superintendencia de Industria y Comercio en cuanto a la creación de un monopolio estatal
4. Finalmente, en esta resolución no se ha tenido en cuenta lo relacionado con la Abogacía de la Competencia, que se establecido como un mecanismo para la promoción de la libre y sana competencia en los mercados.

Cordialmente,



EDGAR VÁSQUEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal

Carrera 29 # 77 – 32 PBX 756.02.45 Bogotá, D.C. – Colombia

www.prindel.com.co

“Somos parte importante de la imagen de nuestros clientes”